

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE POZOS DE DRENAJE, FLUVIAL, SUMIDERO Y CLOACAL - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 444.864.-----

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: Memorandum D.S.G. N.º 102/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, por medio del cual el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de inicio del llamado para el Mantenimiento y Reparaciones de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal; y

CONSIDERANDO: Que, la planificación de la convocatoria para el “Mantenimiento y Reparaciones de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal - Contrato Abierto Plurianual”, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 239 de fecha 25 de marzo de 2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el “Mantenimiento y Reparaciones de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal - Contrato Abierto Plurianual”, ID 444.864, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 54 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 112/2024;



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE POZOS DE DRENAJE, FLUVIAL, SUMIDERO Y CLOACAL - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 444.864.-----

- 2 -

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, según Providencia N.º 139 de fecha 21 de junio de 2024, expresa lo siguiente: “Al respecto, desde esta Dirección General de Asuntos Legales sin entrar a considerar los aspectos técnicos, financieros ni requerimientos del referido proceso de contratación y del PBC, aspectos que son exclusiva responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Contrataciones del MIC, se considera que se debe dar el trámite administrativo correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión a la Secretaría General a sus efectos”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 12/2024 “Mantenimiento y Reparaciones de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal - Contrato Abierto Plurianual”, ID 444.864.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º.** Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 12/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE POZOS DE DRENAJE, FLUVIAL, SUMIDERO Y CLOACAL - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 444.864.-----

- 3 -

Artículo 4º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:

- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dos representantes de la Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro